

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROCESO: Adquisición de tickets de combustible (Gasolina), período marzo-junio del año 2022 para asignación de combustible al personal de mensajería, traslados en el Distrito nacional y en la Provincia de Santo Domingo, así como en el interior del país, de las diferentes áreas de esta Dirección General de Bellas Artes.

1-Objeto:

El objetivo de este proceso es, recibir la cantidad de tickets de combustible (gasolina) solicitados según el requerimiento y las Especificaciones Técnicas, mencionados en el paso 4.

2. Procedimiento de Selección

Compras menores: BELLAS ARTES-DAF-CM-2022-0001

3. Presentación de las Ofertas:

Las propuestas deberán ser remitidas a la Dirección General de Bellas Artes, situada en la Avenida. Máximo Gómez esquina. Avenida Independencia, sector Gazcue, Palacio de Bellas Artes, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Los documentos de las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado o vía el Portal Transaccional de Compras Dominicana antes de la fecha límite del cierre de recepción de ofertas, el jueves 11 de marzo a las 8:30am.

4. Especificaciones Técnicas:

El oferente participante debe incluir en su oferta económica y técnica lo siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado RD\$
1	Ticket combustible (Gasolina)	UNIDAD	300	RD\$1,000.00
2	Ticket combustible (Gasolina)	UNIDAD	250	RD\$500.00
4	Ticket combustible (Gasolina)	UNIDAD	625	RD\$200.00

Nota: Los oferentes deben indicar que los tickets de combustible a entregar, para este proceso, serán emitidos por la misma empresa propietaria de las estaciones de combustible donde se consumirán los mismos.

- A. Carta compromiso, donde se comprometen a despachar la cantidad de tickets según denominaciones y en base a solicitud de esta Dirección General de Bellas Artes.
- B. Oferta técnica, descripción del servicio a ofertar, tomando en cuenta la validez de los tickets de combustibles (gasolina) con una vigencia de un año (1) a partir de la entrega de los tickets.
- C. Entrega de los Tickets en la Tesorería de la Dirección General de Bellas Artes, a más tardar 2 días luego de recibir la orden de compra.
- D. Indicar cuantas estaciones de expendio de combustible tienen para el consumo de los tickets y en que lugares están.

Para preguntas y dudas favor escribir al correo rrodriguez@dgba.gob.do

5. Resultados o Productos Esperados

El oferente cumplirá con el punto 4 (Especificaciones técnicas) y los requerimientos del punto 8 (Documentación a presentar), a la vez debe de comunicarse con el departamento de compras y contrataciones para formalizar la entrega de los tickets.

El participante en el proceso deberá suministrar un listado de los lugares autorizados para el consumo de los tickets de combustible (gasolina), así como las fechas de caducidad de los mismos, las cuales deben ser mínimo de un año.

6. Precio y Forma de Pago

El pago se realizará de los fondos del presupuesto general de la nación mediante un libramiento con todos los procesos que conllevan lo mismos, según la ley No. 506-19, en cumplimiento con lo establecido en el decreto 15-17 del 8 de febrero de 2017, con un tiempo estimado de 30 días.

7. Lugar de entrega de los productos:

Los tickets deberán de ser enviados y entregados a esta Dirección General de Bellas Artes, situada en la Avenida, Máximo Gómez, esquina Avenida Independencia, Sector Gazcue, Palacio de Bellas Artes, Santo Domingo, Distrito Nacional. En el Departamento de contabilidad, en su área de Tesorería ubicada en la sede de la misma, con los siguientes documentos: Conduce y factura original con su comprobante fiscal gubernamental activo.

8. Documentación a Presentar

1. Formulario de Ofertas Económica (SNCC.F.033) o Cotización.
2. Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042).
3. Carta compromiso de garantía de la oferta.
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
5. Registro Proveedor del Estado (RPE) al día y Registro de Beneficiario, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, con la Actividad Económica "15100000 Combustible".
6. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

9. Adjudicación

El Departamento Administrativo y Financiero evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, económicas, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al departamento de compras autorizando proceder a seleccionar al Oferente/Proponen que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si la misma cumple con lo exigido en las especificaciones técnicas y se le considera conveniente a los intereses de la Institución contratante.

Se notificará a través del portal transaccional el adjudicado que haya cumplido con las especificaciones técnicas y todos los requisitos del proceso.

10. De la Orden de Compras o Servicios

La orden de compras y/o orden de servicios producirá efectos solo a partir de las firmas correspondientes.

El monto total de la orden de compra no tendrá ninguna variación, será el mismo valor adjudicado.

Si el proveedor despacha o brinda un servicio que no esté contemplado en la orden o este excede la cantidad requerida, aumentado el valor total en RD\$ de la orden de compra o servicios, el mismo proveedor se hace responsable de los gastos.

11. Condiciones y Fecha de entrega

El oferente interesado en participar en el referido proceso debe de estar en las condiciones de ofrecer el servicio en un plazo de dos (2) días luego de la recepción de la orden de compra.

Por ningún motivo la empresa adjudicada podrá cambiar o modificar las características de los cotizado.

12. Condiciones de pago

El pago se realizará de los fondos del presupuesto general de la nación mediante un libramiento con todos los procesos que conllevan lo mismos, según la ley No. 506-19, en cumplimiento con lo establecido en el decreto 15-17 del 8 de febrero de 2017, con un tiempo estimado de 30 días.

Para fines de pago, el oferente debe presentar la factura con comprobante fiscal gubernamental y cumpliendo con el formato único y obligatorio de factura con su comprobante gubernamental activo, según lo especifica en el Artículo 7, formato de comprobantes de la Norma General 06-2018 de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), con un tiempo estimado no mayor de 30 días posteriores a estos requisitos.

Para el pago de la factura del oferente que resulte ganador, deberá de enviar la certificación de pago al día de los Impuestos, de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y a la factura con comprobante gubernamental activo; se le aplicarán las retenciones que requieran en base a su naturaleza como persona jurídica o persona física, según lo establecido en el Artículo 309 del título II del código tributario (Ley 11-92) y en la Norma 02-05 de agentes de Retención del ITBIS. Emitiéndole con el pago correspondiente, la carta de retención de impuestos reglamentaria.

La factura debe ser enviada físicamente, junto a la entrega de los tickets de combustible, al Departamento de Contabilidad de esta Dirección General de Bellas Artes, situada en la Avenida, Máximo Gómez, esquina Avenida Independencia, Sector Gazcue, Palacio de Bellas Artes, Santo Domingo, Distrito Nacional.

13. Conocimiento y Aceptación de las Especificaciones Técnicas

El solo hecho de un Oferente/Proponente participar en este proceso de Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

14. Información de contacto

Para cualquier inquietud o aclaración favor contactar a:

Departamento de Compras

Avenida. Máximo Gómez, esquina Avenida Independencia, Palacio de Bellas Artes, Sector Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional. Teléfono: 809-687-0504 ext. 2010,
E-mail: rrodriguez@dgba.gob.do



Miguel Aníbal López García
Director Administrativo y Financiero

